

LINEAMIENTOS

Para Solicitud de Asistencia Financiera No Reembolsable a Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana

Junio 2017
Embajada del Japón en Guatemala

1 Aviso Importante

- (1) **En los últimos años se está trabajando en proyectos del área de Educación (Construcción y ampliación de aulas específicamente).**
- (2) **La Embajada no cubre el monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**
- (3) **El periodo de ejecución del proyecto es hasta 1 año.**
- (4) No pueden ser solicitantes: una persona individual, empresa privada, institución gubernamental o colegio privado. Además se debe presentar el expediente completo, y en caso de que haya algún cambio después de presentada su solicitud, se deberá informar a la Embajada inmediatamente.
- (5) No se devolverá ningún documento entregado a la Embajada, por lo cual sugerimos entregar fotocopias a la Embajada y conservar los documentos originales.
- (6) El solicitante o el constructor **debe contratar un seguro que garantice el cumplimiento y finalización del proyecto** (en caso de construcción).
- (7) Si el monto solicitado a la Embajada asciende a más de 3,000,000 JPY, **se debe realizar una auditoría externa** (El costo de la misma puede incluirse dentro del monto que se solicita)
* La contratación del auditor debe hacerse antes de la ejecución del proyecto y la auditoría debe incluir como mínimo lo siguiente:
 - ① Registro de recepción y desembolso (ingreso y gasto que se relaciona al proyecto)
 - ② Estado de almacenamiento y utilización del equipo donado
 - ③ Visita al sitio del proyecto (adjuntar fotos del sitio)

2 Documentos necesarios para presentar solicitud

- (1) Formulario de solicitud (Anexo 1)
- (2) Perfil del proyecto (Antecedentes, descripción de la situación actual, fotos, planos y mapa de la comunidad)
- (3) Tres cotizaciones de empresas de construcción, de auditoría, etc. (con el costo, nombre de empresa y fecha de cotización)
- (4) Copia del nombramiento del Representante Legal
- (5) Copia del testimonio de la escritura pública del terreno y un documento que indique la existencia del mismo (constancia de pago de agua, electricidad, etc.)
- (6) Carta de compromiso del solicitante que manifieste los siguientes:
 - Finalizar el proyecto y de realizar el mantenimiento de las instalaciones y/o equipo donado
 - Contar con el compromiso de la comunidad de prestar su colaboración en la ejecución del proyecto
 - En caso de donación de bienes muebles, indicar los datos de la institución receptora final
 - El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de todo el proyecto
 - Asumir todos los gastos adicionales que surjan en la ejecución del proyecto
- (7) Aval de la organización gubernamental correspondiente (ej. MINEDUC en caso de construcción de escuela)
- (8) Aval de municipalidad y de COCODE

3 Contacto

Embajada del Japón en Guatemala, Sección de Asistencia a Proyectos Comunitarios (APC)
Avenida Reforma 16-85, zona 10, Edificio Torre Internacional, Nivel 10, Ciudad de Guatemala
TEL: 2382-7300 FAX: 2382-7310 E-mail: apc2@gt.mofa.go.jp